



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO

DEMANDANTE. JOSE LUIS CARDONA RIOS

DEMANDADO: SEGURCOL LTDA Y COLPENSIONES

RADICADO: 2019-0764

Dentro del proceso de la referencia, con el fin de dar impulso al presente se requiere a la parte demandante para que realice el trámite de notificación vía electrónica de la sociedad demandada AFP COLPENSIONES, en los términos del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jose Domingo Ramirez Gomez
Juez Circuito
Laboral 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1288dd0db22661f5a72a4a26e57e4e7a6437b6606a724c09c097055
ba00515dd

Documento generado en 09/08/2021 02:26:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>